

San Marcos Abril 3 de 2013

Señor
Registrador Municipal del Estado Civil
Ciudad
E. S. D.

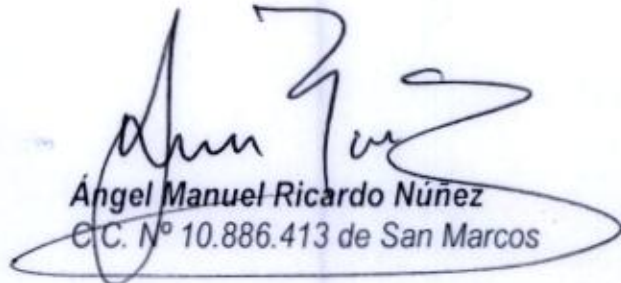
Referencia: Solicitud de Revocatoria de mandato.

Respetuosamente presentamos a Usted, el siguiente escrito, para que con sus facultades admita y de el trámite que corresponda, ya que los habitantes de San Marcos se dispusieron a respaldar este mecanismo de Participación ciudadana como es la Revocatoria del Mandato, consagrada en nuestra constitución Nacional y la Ley

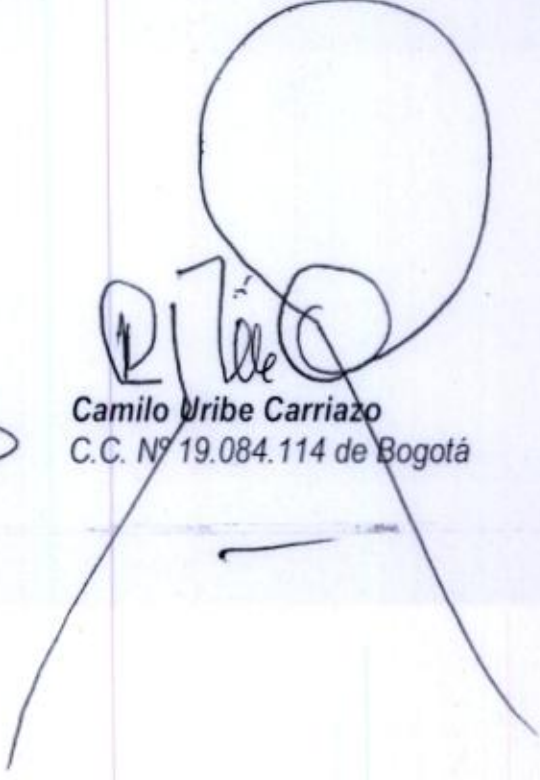
Por lo expuesto anteriormente nos permitimos presentar ante su despacho trescientos ochenta y dos (382) folios que contienen cuatro mil setecientos cincuenta (4.750) firmas las cuales están manifestando la causal motivo de esta petición, que es la insatisfacción general del pueblo de San Marcos frente a la administración del actual Alcalde Arnulfo Miguel Ortega López.

Cordialmente

Voceros:



Ángel Manuel Ricardo Núñez
C.C. N° 10.886.413 de San Marcos



Camilo Uribe Carriazo
C.C. N° 19.084.114 de Bogotá



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

MUNICIPIO DE SAN MARCOS SUCRE

San Marcos – Sucre, Abril 03 de 2013

DS=RM=SM=28200 RZX
OFICIO N° 053 – 2013

Doctores

**ENRIQUE RAFAEL ORTEGA ALMANZA
LUIS JOSE GOMEZ MARTINEZ**

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil
Sincelejo – Sucre
E. S. D.


Asunto: TRAMITE DE LA REVOCATORIA DEL MANDANTO LEY 131 Y 134 DE
1994 Y LEY 741 DE 2002

Respetados Doctores:

A través del presente oficio, adjunto todos los documentos aportados en la solicitud de Revocatoria del Mandato del señor Alcalde del Municipio de San Marcos Sucre, señor ARNULFO MIGUEL ORTEGA LOPEZ, esto es:

Formularios que contienen las firmas, el Memorial y la constancia de recibido originales.

Cordialmente


GIOVANNI DE JESUS TEHERAN MANJARRES

Registrador Municipal del Estado Civil

Valido sin sello Art. 11, Decreto 2150 de 1995

Anexo: Formularios, memorial y constancia.

La
democracia
es nuestra
huella

Registraduria Municipal del Estado Civil

Calle 18 N° 29-38 San Marcos Sucre
Tel. (095) 2954660 Telefax 2954899



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Sincelejo, 4 de Abril de 2013

Oficio No. 1189

Doctor:
LUIS CARLOS DONADO AVELLA
Director Nacional de Censo Electoral
Registraduría Nacional del Estado Civil
Bogotá.

Referencia: Remisión por Competencia/ del oficio 053 y sus anexos del Registrador Municipal de San Marcos (Sucre) Radicación solicitud Revocatoria del Mandato del Alcalde.

Respetado doctor:

En cumplimiento al procedimiento relativo a la presentación y revisión de firmas para la revocatoria del mandato y de acuerdo al Art. 23 de la Ley 134 de 1994, esta Delegación remite por competencia, a esa Dirección, los siguientes documentos:

- Solicitud de Revocatoria (1 Folio)
- Certificación de Radicación del memorial y firmas
- 382 folios con las firmas presentadas

Cordialmente,

ENRIQUE ORTEGA ALMANZA
Delegado del Registrador Nacional del Estado Civil

MelbaV.

Delegación de Sucre
Calle 20 No.21-43 Centro.
Teléfono: 282 08 70 – 282 07 08, Telefax 282 54 227
www.registraduria.gov.co

La
democracia
es nuestra
huella